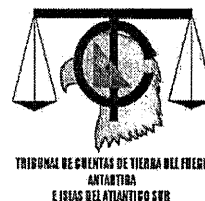




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 276/07.-  
LETRA: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 25 de Junio de 2007

**SR. SECRETARIO CONTABLE:**

Me dirijo a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la Cuenta General del Ejercicio 2006 perteneciente a la **DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS y SERVICIOS SANITARIOS**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, e integrando la unidad de auditoría la Revisora de Cuentas CP Mónica Esteban Dávalos, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

**I – INFORMACION EXAMINADA**

- a) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2006
- b) Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2006
- c) Estado de Movimientos del Tesoro
- d) Valores Activos – Cuentas Bancos
- e) Detalle Deudas al 31/12/2006
- f) Planta de Personal Presupuestada y Ocupada al 31/12/2006

*gu*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



## **II – ALCANCE DE LA TAREA**

Quien suscribe ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/02 y Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

### **LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:**

- No se han auditado los saldos de inicio del ejercicio como correlación de la situación descrita en el análisis de la Cuenta General para el Ejercicio 2005, mediante Informe N° 349/06, en el cual se concluyó que no fue posible opinar al respecto. Por lo expuesto se deja constancia de las distorsiones que podría aparejar su no verificación.
- El Organismo no presenta el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, a efectos de verificar el resultado financiero correspondiente al ejercicio analizado, todo ello sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente.
- Hasta la implementación de la Auditoría Interna creada por Resolución D.P.O.S.S. N° 314/2006 el 22/09/06, no se han practicado pruebas de cumplimiento de controles, esto es confirmar las actividades de control del organismo, tanto en la obtención de datos en la etapa de relevamiento como verificando su funcionamiento durante el periodo subexamen.

*gu*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

### **III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS**

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2006 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 702.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
- 3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a empleados del ente.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verifico el cumplimiento entre otros el objetivo de control referido a la evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los datos suministrados con los registros contables de la D.P.O.S.S.

### **IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.**

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

#### **A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2006**

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en el mencionado cuadro demostrativo, se detalla a continuación un esquema resumen de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto. Por lo mismo una vez analizadas las modificaciones efectuadas al monto autorizado original según Resoluciones de la D.P.O.S.S., resulta que las mismas fueron efectuadas dentro de cada inciso, motivo por el cual no generaron modificaciones a ese nivel.

CONCEPTO DE GASTOS	CREDITO S/ LEY 702 DEFINITIVO	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 5.441.917,00	\$ 4.966.838,39
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.050.600,00	\$ 698.039,19
SERV. NO PERSONALES	\$ 3.400.000,00	\$ 2.549.211,52
BIENES DE USO	\$ 33.380.383,00	\$ 1.175.353,40
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 170.000,00	\$ 118.210,08
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 43.442.900,00</b>	<b>\$ 10.087.652,58</b>

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2006, que asciende a la suma de \$ 10.087.652,58 el mismo representa un 23,22 % del total de Crédito Asignado coincidente con Total Original autorizado por Ley.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 33.355.247,42 que representa un 76,78 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

#### Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

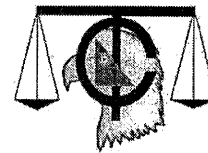
Se han efectuado sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con los Libros de Devengados acumulados mes a mes, verificando en esta etapa los totales mensuales que surgen del Sistema Contable del Organismo.
- A su vez, cada ítem de gasto detallado en el listado mencionado precedentemente, fue cotejado por muestreo con la documentación respaldatoria, esto es: expedientes de gastos tramitados.

*gy*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2006, incluido en cada orden de pago con el correspondiente cheque emitido desde la D.P.O.S.S. cancelando el mismo, según surge de los registros bancarios y sus correspondientes extractos bancarios.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que, el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

**B) EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/2006**

Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:

Se cotejaron, por muestreo selectivo, los importes expuestos en el total percibido, con los aquellos indicados en los distintos registros bancarios, correspondientes a todo el Ejercicio 2006.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

- a) De la verificación practicada surge el siguiente cuadro demostrativo:

Descripción de Recurso	Formulación s/ Ley Nº 702	Percibido
Venta Bruta de Servicios	\$ 6.350.000,00	\$ 4.396.250,29
Recuperación de Prestamos a Corto Plazo	\$ 2.848.400,00	\$ 175.000,00
Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	\$ 3.845.000,00	\$ 3.792.676,76
Obtención de Prestamos de la Adm. Nac. A Largo Plazo	\$ 30.399.500,00	\$ 967.025,21
<b>Totales</b>	<b>\$ 43.442.900,00</b>	<b>\$ 9.330.952,26</b>

94



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



- b) El Total Ejecutado en el período asciende a la suma de \$ 9.330.952,26 el cual representa el 21,48 % del Total Presupuestado en concepto de Ingresos.

### **C) ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO**

Analizado el presente estado, surge de la vinculación de los datos contenidos en el mismo con la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2006, referida a la columna del pagado acumulado, que la diferencia corresponde a la cancelación de deuda existente al inicio del ejercicio y cancelada durante el mismo, además de los importes referidos a los anticipos efectuados a proveedores y al personal, mediante libramientos y que se encuentran pendientes de cancelación al cierre.

### **D) VALORES ACTIVOS – CUENTAS BANCOS**

Se verificaron los saldos de la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla Valores Activos – Cuenta Bancos con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/2006 y los saldos de los extractos bancarios. De tal evaluación no surgieron diferencias con el relevamiento efectuado.

### **E) DETALLE DEUDAS AL 31/12/2006**

Se ha verificado por muestreo selectivo la correspondencia de las sumas informadas en el "Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2006" con su respectiva documentación respaldatoria, esto es: expedientes de gastos, ordenes de pago pendientes al cierre del ejercicio, canceladas con posterioridad o bien sin cancelar aun, constatándose que la misma se encontraba pendiente a la fecha indicada. Por lo mismo se indica que existe una segregación entre Deuda Consolidada cuyo importe asciende a \$ 590.847,58 y Deuda Flotante por un monto de \$ 1.127.191,45. Al respecto es preciso recordar las consideraciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



expuestas en el primer párrafo del Apartado II del presente informa, referido a las limitaciones contenidas al respecto.

#### **F) PLANTA DE PERSONAL PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31/12/2006**

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2006, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2006, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 104 (ciento cuatro) cargos, sobre un total de 121 (ciento veintiuno).

#### **V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

Respecto del inventario de los bienes perteneciente al Organismo, es preciso indicar que al respecto existe un pormenorizado detalle de los mismos valorizado, con la correspondiente información de las movimientos que se produjeron durante el ejercicio fiscal. Sin embargo se indica que el mencionado inventario se encuentra valuado a cada costo de incorporación, resultando una medición a valores históricos. Tampoco se efectúan asentamientos respecto de los cargos por amortizaciones que reflejen las depreciaciones referidas a los bienes inventariables.

#### **VI - DICTAMEN**

En mi opinión, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, excepto por la omisión de la información descripta y por los efectos de los ajustes que podrían haberse detectado de no mediar las limitaciones indicadas en el Apartado II, presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2006 perteneciente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

#### **VII - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA**

Atento lo solicitado según Nota Interna N° 424/07, y habiendo verificado la correspondencia con la información suministrada por la D.P.O.S.S. a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Contaduría General de la Provincia, se observa una diferencia de carácter muy poco significativo, coincidiendo lo informado por esa Dirección con el relevamiento efectuado por esta Auditora.

Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quien suscribe.

  
C.P.N. CLAUDIA M. CHÁVEZ  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA